



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*DECRETO 11/2013, de 26 de febrero, por el que se cesa y nombra a un vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.* (2013040013)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura y desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura (en adelante, el Consejo Asesor) es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña, adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i y que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que ésta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar a los vocales del Consejo Asesor. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.5 del citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, los vocales del Pleno cesarán en su cargo, además de por el transcurso del plazo de sus mandatos, por renuncia o por revocación, que en el caso de los vocales propuestos por las centrales sindicales y las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán serlo a propuesta de las mismas.

Por cuanto antecede, visto el escrito presentado por la representación de la central sindical Unión General de Trabajadores-Extremadura, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2013,

DISPONGO:

**Artículo 1. Cese de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Cesar como vocal en representación de las centrales sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al vocal 1, D.<sup>a</sup> Lorenza Mansilla Calderón.

**Artículo 2. Nombramiento de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Nombrar como vocal en representación de las centrales sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al vocal 1, D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de febrero de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

